



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcañete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 72-2024-MPC

Cañete, 24 de mayo de 2024



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de mayo del 2024; el pedido del Regidor Raúl Meza Pacheco, sobre formar una comisión administrativa para legalización de las 200 hectáreas del Centro Poblado Ungará, al costado del Rio Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Artículo. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día.

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Artículo. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Artículo. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de mayo de 2024, en la estación pedido, el regidor de la Provincia de Cañete - Sr. Raúl Meza Pacheco, dentro del uso de sus facultades de fiscalización realiza el siguiente pedido: "Formar una comisión administrativa para legalización de las 200 hectáreas del Centro Poblado Ungará, al costado del Rio Cañete; contando con nueve votos a favor y un voto en contra;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la dispensa de lectura y aprobación del Acta, por **MAYORÍA** aprobó el siguiente:

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

...///

Pág. N° 02

A.C. N° 069-2024-MPC

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** el pedido del Sr. Raúl Meza Pacheco - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, sobre formar una comisión administrativa para legalización de las 200 hectáreas del Centro Poblado Ungará, al costado del Río Cañete, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete, informe en el plazo de 05 días hábiles, sobre realizar las acciones para formar una comisión administrativa para legalización de las 200 hectáreas del Centro Poblado Ungará, al costado del Río Cañete para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, al Regidor de la Provincia de Cañete - Sr. Raúl Meza Pacheco, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE

